

**Resolución n.º PAF-0000000354-2017. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las diez horas con cincuenta minutos del día diecinueve de diciembre del año dos mil diecisiete.**

**Corrección oficiosa de la resolución n.º PAF-0000000451-2017, correspondiente al proceso de Acreditación de Fiscales Generales por el partido Renovación Costarricense.**

Mediante resolución n.º PAF-0000000451-2017 de las diez horas con quince minutos del día diecinueve de diciembre del año dos mil diecisiete, se comunicó al partido Renovación Costarricense la acreditación de los Fiscales Generales propuestos en la nómina n.º 00495, enviada por esa agrupación política, el día trece de diciembre del año dos mil diecisiete a través de la plataforma electrónica de servicios para partidos políticos.

En el encabezado de dicho documento, se consignó por error el número de resolución "PAF-0000000451-2017", siendo lo correcto el consecutivo "PAF-0000000353-2017", de acuerdo con el orden numérico de resoluciones que lleva este Programa Electoral.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 157 de la Ley General de la Administración Pública, por tratarse de un error material, se corrige de forma oficiosa la resolución n.º PAF-0000000451-2017, a efectos de que se lea de la forma correcta el número de resolución del encabezado, según se indicó.

En lo demás se mantiene incólume el texto de la resolución citada.

Licda. Grettel Monge Quesada  
Encargada del Programa Acreditación de  
Fiscales y Observadores Nacionales